

1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

*obras.*

MADRID.

CLASE

*Nueva construcción*

Espediente instruido a instancia de Don Juan Antonio Morínigo en solicitud de licencia para construir de nueva planta su Casa Calle de San Bernabé n.º 6, manr.º 119.

Se ha concedido el Expte. de licencia para construir piso 3.º en la misma Casa.

1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE

Capitales

TENENCIA DE ALCALDÍA

DE

Madrid.

Distrito de *La Latina*

Dadas las ordenes en H.

*P*  
Para la toma de cuerdas acordada, con relacion al solar situado en la calle de San Bernabe num 26, propio del Sr. Juan Antonio Merino, se ha situado por el Caballero Regidor Sr. Mariano Calvo y Perea, el numero 17 del corriente y hora de las 12 de su mañana.

Lo que de orden de S. J. tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. a los efectos oportunos.

Dia que a O. S. M. de Madrid. 15 de Agosto de 1862

Natalio Manzanera  
Secret.

Sr. Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Capital.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA




Effectuada en este día la  
tira de cuenta y rendim<sup>to</sup>  
de varas de la casa n.º 6.  
de la calle de S. Bernabé,  
propia de D. Juan Antonio  
Morino, se manifestó al  
H. Regidor que presidió el  
acto, que la varas debería  
permanecer la misma que  
antes afectaba, por no pa-  
recer necesario la atención  
de la grat. de la calle.

Lo que pongo en conoci-  
miento del H. para los  
efectos que haya lugar.

Dios

que. á D. S. M. A. I. Ma -  
drid 17. de Dic. de 1862.

Carlos M. de Castro  


Ver. de la Comision de Obras al Excmo. Ayuntamiento.  
Ayuntamiento de Madrid

No. 9



N.º 672.

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H.ª Villa.

D. Juan Antonio Moruñigo dueño del solar de esta Corte sita en la calle de S. Bernabé número 6. moderno 3. antiguo de la manzana 113. a V. E. con la debida consideracion hace presente; Que tiene proyectada la construccion de una casa en dicho solar y como no sea posible formar los planos de la obra nueva ni el diseño de su fachada toda, que se determine la alineacion a que deba sujetarse y altura que le corresponda

A. V. E. Suplica se sirva dar las ordenes oportunas para que a la mayor brevedad posible se me señale la altura y alineacion que ha de guardar la fachada de la citada casa. Gracia que espero de la notoria justificacion de V. E. Dios que. a V. E. muchos años.  
Madrid 5 de Diciembre de 1862.

Excmo. Sr.  
Juan A. Moruñigo

Madrid 5 de Diciembre de 1862.

Que al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de la Latina, para que se sirva disponer que con asistencia del Sr. Regidor Moral de la C.ª

unión de obras D. Mariano Calvo y Pereira  
del interesado, su arquitecto el Municipio  
y el Ingeniero director por lo respectivo a  
la presente; se proceda al acto de la tira  
de cuerdas informando al profesor de Ma  
del resultado, teniendo presente el Artículo  
127 de la ordenanza de Policía Urbana,  
y previniendo al dueño, no puede dar  
principio a las obras sin la competente licen  
cia.

El Alcalde Proregidor

Plato

Madrid 12 de Diciembre de 1862

Para el Caballero Regidor D. Mariano Calvo  
y Pereira, a fin de que se viva y señalar día  
y hora para la tira de cuerdas que se encargó.

U. de E.

Mmanuel de Anclara

Se señala para el día 13 del presente mes y hora  
de las doce de su mañana, Madrid 13 de Diciembre  
del 62.

Mariano Calvo

Excmo. Señor.

Autorizado por V. E. para el trazado de la alineación corres-  
Ayuntamiento de Madrid



pendiente á la fachada de la casa n.º 6 moderno de la calle de S. Bernabé,  
procedi á llevarla á efecto en presencia de las personas designadas pre-  
viamente para este acto y con vista del plano oficial de alineaciones de  
la misma se verificó dho. trazado de la manera siguiente.

A partir del ángulo de la casa numero 1. con vuelta á la de Calatra-  
va y siguiendo la actual alineacion de las casas hasta la medianeria  
de los num.º 7 y 9, se trazó una paralela á 38 pies de distancia de  
la línea anterior, de cuyo trazado resulta; que la actual fachada  
entra por la medianeria derecha 0,69 centim. (2 pies y 6 pulg.º) y por  
la izq.º 1,53 (5 pies 6 pulg.º) teniendo dha. alineacion un punto de  
paso, tangente al guardarruedas de la dha. de la puerta y desde donde  
la nueva línea de fachada ocupa una parte superficial de esta finca  
mientras el resto abanza á la via pública.

Siendo esta parte de fachada de 14,57 metros (52 pies 3 pulg.º)  
y el ancho medio que sale la alineacion de 0,76 centim.º (2 pies  
y 9 pulg.º) resulta, que la superficie ocupada por la misma en la  
via pública es de 11,27 (143,68 pies cuad.º) que rebajados los  
29,68 que corresponden á la parte ocupada en la finca, quedan  
114 pies sup.º

Apreciado por los dos peritos á 11 reales el pie superf.º de sitio,  
los 114 pies, importan la cantidad de Mil doscientos cincuenta y  
cuatro reales, que el dueño de la finca deberá abonar á la villa de  
Madrid.

No habiéndose acompañado plano de fachada, deberá presentar-  
se en su dia, antes de dar principio á la edificacion, sin cuyo re-  
quisito no podrá concederse la correspondiente licencia.

á V. E. m. d. Madrid 18 de Enero de 1863.

El Arquitecto de la 5.<sup>a</sup> Sección

Francisco Vera



Sección

ca

2

Calle de G.<sup>ra</sup> Hernabé n.º 6 moderno.

Casa de nueva planta

de

D. J. Antonio Moruñaga

---

Calles de S. Sebastián y S. Valeriano  
Calle de Nueva España

*[Faint handwritten signature]*

---



Excmo. Señores Alcaldes Corregidores de esta M. N. P.

D. Juan Antonio Morínigo, dueño del solar en esta Corte, sita en la calle de S.ª Berna, de n.º 6 moderno, 3 antiguo, de la manzana 119, en cuyo sitio se ha de construir una casa de nueva planta para lo cual ha tenido efecto la tira de cuerdas el día 17 de Diciembre del año próximo pasado por el Arquitecto del Distrito.

A. P. C. Suplica se sirva concederle la licencia para dicha edificación, a cuyo fin tengo el honor de presentar adjunto el plano de fachada firmado por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando D. Manuel M. Muñoz, Director de la expresada obra.

Gracia que espero de la notoria justificación de P. C. Dios que a P. C. m. a. Madrid a diez de febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

Juan A. Morínigo

Ma. X

12 de Mayo de 1863.  
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Unase el antecedente y pase a la  
Comision de obras, previo informe del Arquitecto Municipal de la Seccion.

Excmo. Señor.

En vista de los antecedentes que existen acerca de la edificacion que pretende levantar D. Antonio Morinigo en el n.º 6 de la calle de S. Bernabé, cuya alineacion tuvo lugar en 17 de Diciembre ultimo, he examinado el adjunto plano, con arreglo al cual habra de sujetarse la fachada de la nueva construccion, toda vez que las alturas de los pisos estan en armonia con las designadas en la ordenanza y conciliado en el exterior, las buenas reglas del publico ornato, por cuya consideracion, es de parecer el que tiene el honor de informar, se digne V. E. acceder a lo que se solicita, si bien la edificacion de esta finca habra de sujetarse a las siguientes condiciones.

En atencion a ser de nueva planta la de que se trata, el cimicento del muro de fachada, se apoyará sobre terreno debidamente firme macizado con buena piedra y mezcla de excelente mortero, hasta enrasarle medio pie mas bajo que el terreno de la rasante. Desde aquí se elevará el muro al exterior formando su basamento tres hiladas de buena canteria de granito, cuyo espesor deberá ser calculado previamente conforme a la altura de la fachada. El resto de esta se compondrá de buena fabrica de ladrillo con argamasa, retallando convenientemente al nivel de cada piso. La cornisa de coronacion será de canchillos y la corona, filete e impostas, se coronará con terraja, coronando ademas la fachada con canelón de plomo.

y las aguas de la cubierta se extraerán por medio de tubería de lo mismo  
envevida en el muro de dicha fachada.

Los antepechos de los balcones, no tendrán mas vuelo que el designado  
en el artículo 180 de las ordenanzas, prohibiéndose expresam.<sup>te</sup> todo cuerpo  
saliente o avanzado respecto de la alineación de la fachada.

Esta se tenderá con buena argamasa y rebocará pintándola con colores  
agradables al gusto del Arq.<sup>to</sup> Director de la obra, como tambien la carpinte-  
ria de taller y herraje.

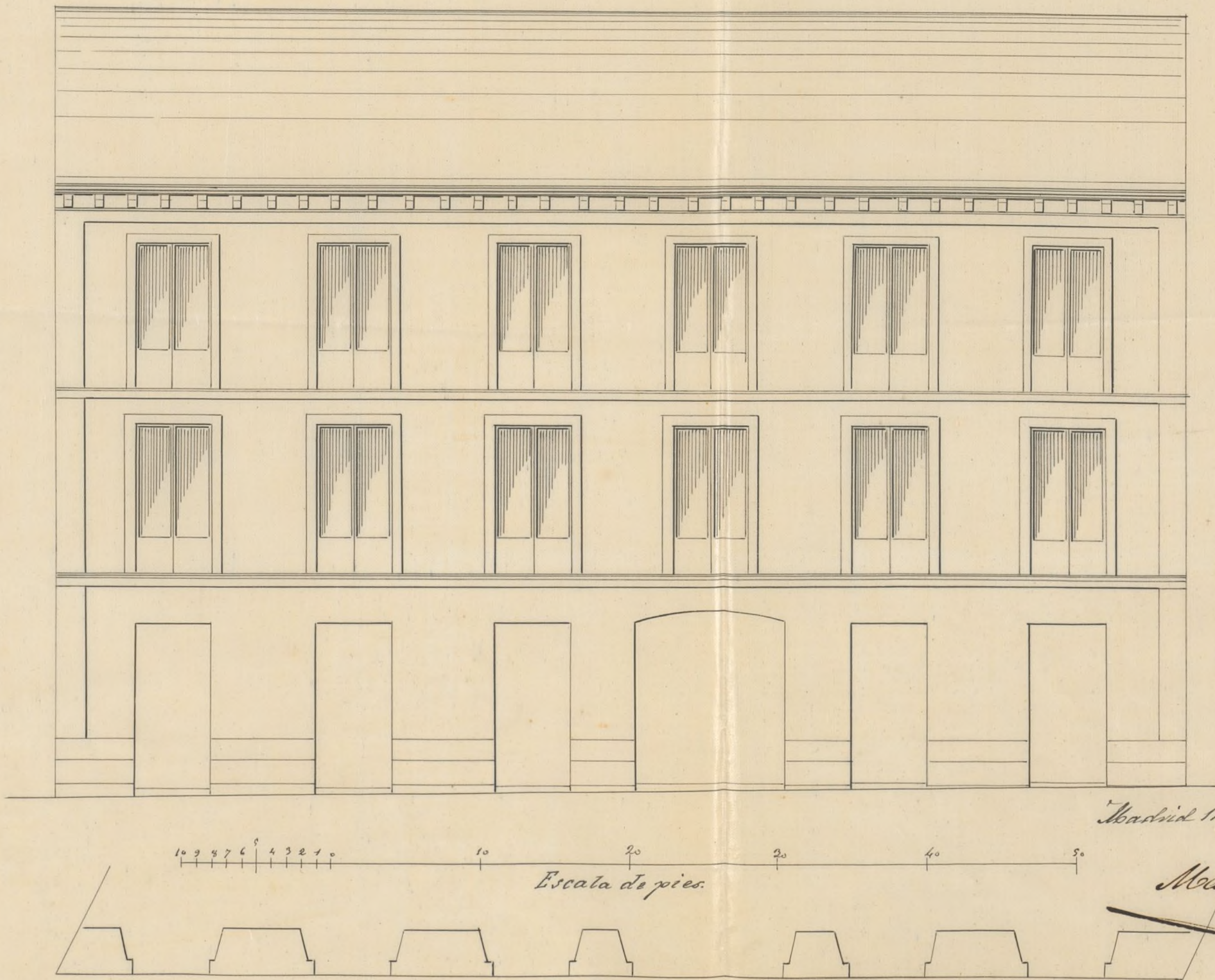
En la longitud de la fachada, se colocará acera de tres pies de  
ancha, formada con buenas losas de piedra granítica sentada sobre tortada  
de mortero, del espesor y dimensiones comunm.<sup>te</sup> empleadas en esta const.<sup>n</sup>

Durante la ejecución de esta obra, se atajará el frente por medio de  
valla, á fin de evitar cualq.<sup>a</sup> suceso desagradable.

Dios que. á V. E. ml. a. P. Madrid 4 de Marzo de 1.863.

El Arq.<sup>to</sup> de la 5.<sup>a</sup> Sección  
Francisco Vereca

*Plano de fachada de la casa que trata de construir de nueva planta D. Juan Antonio Morínigo, en un solar de su pertenencia en esta Corte, sita en la Calle de S.<sup>ta</sup> Bernabé n<sup>o</sup> 6 moderno, 3 antiguo, manzana 119.*







Excmo. Señor

La Comisión de Obras no encuentra reparo en que S. C. se sirva conceder a Don Juan Antonio Morínigo la licencia que ha solicitado para construir de nueva planta la casa de su propiedad sita en la calle de San Bernabé, num.º 6. moderno, manr.º 119.; en atención a estar marcada la alineación y variante oportunas conforme el diseño de fachada y consignada la regla por el Arquitecto Municipal de la Sección a las que el dueño deberá sujetarse en la edificación que proyecta. Madrid 11. de Marzo de 1863.

Juan Núñez  
Sánchez  
Stuyck  
Villalobos  
Antonio Gómez

Madrid 12. de Marzo de 1863.

En el Ayuntamiento.

Madrid 21 Marzo 1863 Conforme con la Comisión  
Constitución Ayuntamiento  
Pérez



D. José María y Silva Duque de Sesto y etc  
cabe Corregidor de esta M. N. villa &c

Habiendo solicitado licencia por D. Juan José  
Mormingo para construir a nueva planta la casa  
de su propiedad, sita en la Calle de S. Bernabé,  
num.º 6. moderno, de la man.ª 119., se instruyó  
el oportuno Exped. y marcada la alineación con  
arreglo a la aprobada por S. M.: presentada  
el diseño de fachada, hallado conforme ~~en~~ por  
el Arch.º Municip. a la Sección, y oído el dicta-  
men de la Comisión de Obras, se le ha concedido  
el Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de 12. del  
presente mes; a calidad de ejecutar las obras bajo  
dirección de Profesor, de sugetarse al plano pres-  
crito, de guardar la mínima distancia que ante  
establecida, y de observar, además, las reglas sig.ºtes  
La actual fachada de entrar por la  
medianera & tra. de Madrid.

El cimientó del muro de fachada se apo-  
yará &c hasta construcción.

El S. Cimiento de entrada del D. y  
yo podremos disponer, cuando lo tengamos por con-  
veniente, que se reconozca acerca del estado y construcción; esto  
sin perjuicio de que el interesado de aviso cuando este  
letrado el local de cantería, enarado el fin final,  
comada la fachada con el alero y terminado com-  
pletamente el edificio; a fin de que por este se reo-  
nocim.º se acuerde la obra a lo mandado en el  
particular y que la casa se halla en estado de  
alquilarse. Cambien el Arch.º Municip. a la

Seuon podra' conocer la obra, siempre que  
lo juzgue oportuno.

En la construccion de *Arcauion* & *L.*  
tra. *degrauas*

Por ultimo se tendra' presente lo que  
viene en el articulo 14. de la *Ord. P. D.*  
que dice, "concedida la licencia p.<sup>a</sup> la nueva cons-  
truccion, no se permitira' mas plazo que el  
de 3. mes. p.<sup>a</sup> dar principio a ella."

Madrid 28. de Marzo de 1863.

Sr. Teniente de A. del D.<sup>to</sup> de la *Salud*

28. Aro.

Compano a V. S. la licencia expedida  
a D. Juan *Ant. Moronigo* para construir de  
nueva planta la casa de su propiedad sita en  
la calle de S. Bernabe' num.<sup>o</sup> 6. moderno, de  
la man.<sup>a</sup> 119; a fin de que *V. S.* se sirva dis-  
poner sea entregada al interesado *tan luego como sea*  
*posible* ~~que le entregue~~ ~~por la Contad. de pago~~  
~~haber hecho efectivo en ella~~ ~~los 1254. v. que importa~~  
el terreno que *se agrega a su finca*  
Dus & C.

Sr. Contador de *esta Villa*

28. Aro.

Concedida licencia a D. Juan *Ant. Moronigo* para  
construir de nueva planta la casa de su propiedad  
sita en la calle de S. Bernabe' num.<sup>o</sup> 6. moderno,  
de la man.<sup>a</sup> 119; resulta de la alineacion mar-  
cada por el *Arg.<sup>to</sup> Municipal* que toma la

finca de la vía p.<sup>ca</sup> 114. pies superficiales, que  
a precio de 11. P., importan 1254. P. que el dueño  
debe pagar a los fondos Municip.

Lo comunico a S. p.<sup>a</sup> su intelig.<sup>a</sup> y efectos  
conjug. en via contad.<sup>a</sup>  
Dios &





Excmo. Señor Alcalde Corregidor de esta N. H. D.

D. Juan Antonio Mouriño, dueño de la casa en construcción en esta Corte Calle de San Bernabé n.º 6 moderno manzana ciento diez y nueve, á P. E. con el debido respeto expone: que habiendo obtenido licencia para construcción de nueva planta la referida casa, con sujeción al plano presentado, el cual consta solo de planta baja principal y segunda, y conviniéndole al exponeute elevar un piso más, ó sea tercero, sobre los dos para que ha sido autorizado y en un todo conforme en luco, y decoración en atención á no perjudicar á nadie, ni tener que alterar el género de construcción tanto más por estar comprendido dentro de la altura que no llega á la total que corresponde

de á la citada calle como de segundo orden:

F. P. C. Duplica se sirva concederle — la autoriza-  
cion que solicita con la mayor brevedad posi-  
ble.

Y para que espere de la notoria justifica-  
cion de P. C. Dios que á P. C. en Madrid  
doce de Junio de mil ochocientos sesenta y  
tres.

Juan B. Morinigo

Madrid 19 de Junio de 1863.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Vnase el antecedente y pase á la Comision  
de Obras, previo informe de el Arquitecto  
Municipal de la Seccion.

Excmo. Señor.

Reconocida la obra que con la competente licencia está ejecu-  
tando de nueva planta D. Juan Ant. Morinigo en el n.º 6 de la  
calle de S. Bernabé, hallandola conforme á las buenas reglas de la  
construccion y ornato, así como al plano presentado, el cual cons-  
ta solamente de piso bajo, principal y segundo, el que suscribe es de pa-  
recer se digne V. E. acceder á lo que se solicita en la adjunta



instancia, en atencion á estar la fachada en alineacion, no causar perjuicio alg.<sup>o</sup> y ser conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1854, toda vez que no excede la altura de la permitida p.<sup>a</sup> esta calle como de segundo orden, debiendo sin embargo presentar nuevo plano representando el nuevo piso que se pretende levantar, para que la construccion y alturas se sujeten al mismo.

V. E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.

Dios que. á V. E. ml. a. Madrid 22 de Junio de 1863

El Arg.<sup>to</sup> de la 5.<sup>a</sup> Seccion  
Francisco Vera

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Excmo. Señor

D. Juan Antonio Morinigo, dueño de la Casa n.º 6. Calle de San Bernabé, man-  
rana 119. solicitó y obtuvo licencia en R.D. de 11  
meses puros pasados con arreglo al plano que fue en  
to, comprensivo de solo planta baja, principal y  
segunda, para construirla de nueva planta.  
El mismo interesado ha acudido de nuevo  
pidiendo permiso para elevar un piso más o sea  
tercer sobre los dos para que ha sido autorizado  
y en un todo conforme en huecos y decoracion, en  
atencion a no perjudicar a nadie ni tener que atentar  
el genero de construccion, tanto mas por estar com-  
prendido dentro de la altura que no llega a la  
total que corresponde a la citada Calle, como de  
2.º orden.

La Comision de Obras en su virtud  
y de lo informado por el Arquitecto Municipal  
de la Seccion, opina que S.E. puede servirse  
de acordar la licencia pedida para este aumento de  
piso, ejecutando la obra con arreglo al plano  
presentado y bajo las mismas reglas consignadas  
en la licencia que para edificar esta casa tiene  
concedida el interesado; pero sin exceder la altura  
prevista en las disposiciones vigentes. Madrid 23.  
de Junio de 1863.

P. Bercoian

Alonso Gorge

Madrid 25 de Junio de 1868.

En el Ayuntamiento.

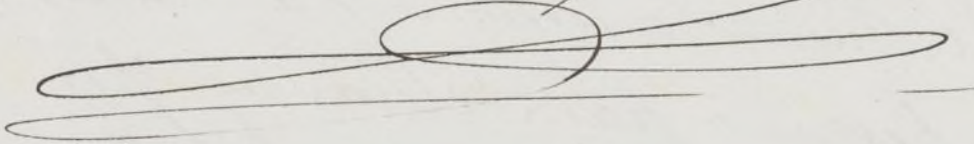
Conforme con la Comisión.



Madrid 2 de Julio de 1868

Con el Sr. Ayudante.

Hecho



D. Dn. Dn. y Silva, Arque de Suto y Alcalde  
de Corregidor de esta M. D. Villa & C.

Habiendo solicitado licencia por  
D. Juan Antonio Morinigo, dueño de la  
casa en construcción sita en la Calle de  
S.<sup>a</sup> Bernabé n.º 6, de la man.ª 11ª, para  
elevar un piso más ó sea tercero sobre  
los dos para que sea solo autoriza-  
do en 28 de Mayo último, en arre-  
glo al plano presentado, compuesto  
solo de planta baja, primer y segundo,  
y cuyo aumento debe hacerse en su to-  
do conforme en huecos y decoración, me-  
diante el no permitir á nadie in-  
tervenir que alterar el genero de edifi-  
cación, y á estar confinados dentro  
de la altura que no llega á la total que  
corresponde á la citada Calle, como de R.<sup>a</sup>  
orden; se instruyo el oportuno expediente;  
y con presencia de lo nuevamente infor-  
mado por el Ayto. Municipal de las

sección y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Pisos, se la ha concedido el Excmo. Ay. to por su acuerdo de 25 del mes ~~de~~ <sup>de</sup> ~~agosto~~; a condición de ejecutar la obra del nuevo piso, con arreglo a los planos y decoración del diseño presentados, y bajo las mismas reglas y prescripciones consignadas en la licencia que para edificar esta casa <sup>en esta fecha</sup> fue concedida al interesado, pero sin exceder la altura prescrita en las disposiciones vigentes.

Madrid 8 de Julio de 1863.

Al Teniente de Alcalde del Dist. de la Latina.

Acompaño a V. S. la licencia expedida a D. Juan Antonio Morínigo para levantar un piso más sobre los dos para ~~el~~ <sup>el</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ha sido autorizado en 25 de Mayo de este año, en la casa de su propiedad sita en la Calle de S.º Bernabé n.º 6 de la man.º 119, que actualmente se halla en edificación.

debiendo sujetarse al silencio presen-  
tado respecto de los libros y decora-  
cion de otro punto y a las demas reglas  
y ~~excepciones~~ prescripciones consiguas dadas  
en la licencia y si se fue segun dadas  
en otra fecha, y a virtud de no en-  
ceder la altura prevenida en las dis-  
posiciones vigentes; al fin de que V. S. se  
sura disponer sea entregada al intere-  
sado a los usos corporales.

Dios &c.

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or initials.]*